SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N°. 0230-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Agosto del 2001

Visto, el Oficio No. 062-2001-Comité Editor/INS, cursado por el Presidente del Comité Editor, y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, emitir normas, reglamentos, manuales, directivas e instructivos; instrumentos de gestión, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas trazados;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité Editor del Instituto Nacional de Salud, da cuenta que el documento denominado "Manual de Capacitación del Programa de Complementación Alimentaria para Grupos en Mayor Riesgo sobre Buenas Prácticas de Almacenamiento de Alimento en Establecimientos de Salud" ha sido revisado y aprobado, quedando expedito para su publicación y difusión;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Programa de Complementación Alimentaria para Grupos en Mayor Riesgo, y con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la publicación y difusión del documento técnico denominado "Manual de Capacitación del Programa de Complementación Alimentaria para Grupos en Mayor Riesgo sobre Buenas Prácticas de Almacenamiento de Alimento en Establecimientos de Salud", el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR la impresión de dos millares (2000) de ejemplares, y su distribución como documento complementario al Plan de Capacitación del indicado Programa.

Artículo 3° REMITIR copia del presente documento a la Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Administración, Programa de Complementación Alimentaria para Grupos en Mayor Riesgo, Comité Editor y demás órganos competentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,

Eduardo Arkin
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD